



# Resolución de Gerencia Municipal

Nº 252-2023-MDY/GM

Yanacancha, 25 de setiembre del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

## VISTOS:

Memorando Nº 03521-2023-GM-MDY-PASCO, de la Gerencia Municipal; informe Nº 2576-2023-DGAF-MDY-PASCO, de la Oficina General de Administración y Finanzas; informe Nº 2167-2023-DAP-DGAF-MDY-PASCO, de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio; informe Nº 0108-2023-SGA/UCP-MDY-PASCO, presentado por el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial, solicita la aprobación del Plan de trabajo denominado "TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA", y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú reformada por la Ley Nº 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa de la municipalidad, en concordancia con el numeral 6 del artículo 20, son atribuciones del Alcalde "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". Asimismo el artículo 43º de la referida norma indica, que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, en ese contexto mediante Resolución de Alcaldía Nº 110-2023-A- MDY-PASCO, de fecha 31 de agosto del 2023, se resuelve: Artículo Primero.- DELEGAR, las facultades y atribuciones al Gerente Municipal, entre ellas ejercer todas las funciones administrativas, conforme lo dispuesto por el inciso 20 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

Que, mediante informe Nº 0108-2023-SGA/UCP-MDY-PASCO, de fecha 28 de agosto del 2023, la Jefatura de la Unidad de Control Patrimonial, a cargo del Bach./Adm. Jaime Japa Chagua; remite y solicita la aprobación mediante acto resolutivo el Plan de trabajo denominado "TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA", cuyo presupuesto asciende en la suma de S/ 5, 128.00 (Cinco mil ciento veintiocho con 00/100 soles), el mismo que fue derivado a la Gerencia Municipal con informe Nº 2576-2023-DGAF-MDY-PASCO, de la Oficina General de Administración y Finanzas.

Que, de la revisión del Plan de Trabajo denominado "TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA", tiene como objetivo la toma de inventario de los bienes muebles es el procedimiento que consiste en verificar físicamente su ubicación, registrar y codificar los bienes con los que cuente la Municipalidad Distrital de Yanacancha, con la finalidad de corroborar su existencia, estado de conservación, y en actualizar los datos de registro contable, determinar la diferencia que pudiera existir, y efectuar el saneamiento que corresponde, durante el año fiscal de presentación del inventario a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas -DGA del MEF.

Que, de la revisión del plan de trabajo denominado TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA", se tiene que describe objetivo, finalidad, base legal, conformación de la comisión de inventario, conformación del equipo de trabajo, recursos materiales, acciones a desarrollar, cronograma de actividades, presupuesto (reformulado) y entre otros.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

## GESTIÓN 2023-2026

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo“



000652

Que, mediante memorando N° 3292-2023-GM-MDY-PASCO, la Gerencia Municipal, solicita disponibilidad de crédito presupuestal para el cumplimiento del plan de trabajo denominado “TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA”, en referencia al informe N° 2576-2023-OGAF-MDY-PASCO, de la Oficina General de Administración y Finanzas.

Que, mediante informe N° 02212-2023-GM/OGPE/MDY-PASCO, de fecha 14 de setiembre del 2023, la Oficina General de Planificación Estratégica, remite disponibilidad presupuestal, para el cumplimiento del plan de trabajo denominado “TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA”, asignando el monto de S/ 5,128.00 (Cinco mil ciento veintiocho con 00/100 soles), previo a la verificación y a solicitud del área correspondiente, el monto asignado estará a cargo de la siguiente estructural presupuestal;

- **Fuente de Financiamiento:** Fondo de Compensación Municipal
- **Rubro:** 007 Fondo de Compensación Municipal
- **Meta:** 015 Gestión Administrativa
- **Clasificador:** 2.3.1 99.1 99 Otros bienes

Que, mediante memorando N° 3521-2023-GM-MDY-PASCO emitido por la Gerencia Municipal, de fecha de recepción 25 de setiembre del 2023, dispone emitir resolución correspondiente a la aprobación del plan de trabajo denominado “TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA”, en referencia al informe N° 02212-2023-GM/OGPE/MDY-PASCO, de la Oficina General de Planificación Estratégica, e informe N° 2576-2023-OGAF-MDY-PASCO, de la Oficina General de Administración y Finanzas.

Que, estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 110-2023-A- MDY-PASCO, y conforme al artículo 20 numerales 6 y 20) y el artículo 43 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el plan de trabajo denominado “TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA”, cuyo presupuesto asignado es la suma de S/ 5,128.00 (Cinco mil ciento veintiocho con 00/100 soles), conforme a lo expuesto en la parte considerativa, e informes emitidos el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR**, al Director de la Oficina General de Administración y Finanzas; Oficina de Abastecimiento y Patrimonio; Unidad de Control Patrimonial; y demás unidades orgánicas de acuerdo a sus competencias que tengan injerencia sobre el particular, el estricto cumplimiento del Plan de trabajo conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** con la presente resolución a los órganos administrativos de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA  
PASCO

*[Firma]*

Lic. Adm. Irmer Herminio PALACIOS PANEZ  
GERENTE MUNICIPAL

